

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, de conformidad a lo establecido en la Base 5 de las bases que rigen el proceso selectivo para proveer de una plaza de agente de Igualdad, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/075/2022), en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2024 ha acordado:

“PRIMERO: El Tribunal aprueba la relación definitiva de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
ARRANZ MARTIN MARIA CRISTINA	60,00	20,00	20,00	100,00
FREIRE LEON EVA	7,35	20,00	5,00	32,35

SEGUNDO: De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, proponer el nombramiento, por haber superado el proceso selectivo para proveer de una plaza de agente de Igualdad, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/075/2022), a D^a MARIA CRISTINA ARRANZ MARTÍN, con N^o de DNI ***8746**.

TERCERO: Proponer la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, según relación de aspirantes aprobados en el punto PRIMERO, en aplicación de la base 14 de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM n^o 124 de 26 de mayo de 2022:

ORDEN BOLSA	ASPIRANTES
1 ^o	EVA FREIRE LEÓN.

TERCERO: El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/estabilizacionyconsolidacion>).

CUARTO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.”



Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López

